Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000354/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/0191/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1483/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1899/1331
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la SIBISOCDMX.

LPML

Ciudad de México, a 18 de mayo del 2021
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0191/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06000, Ciudad de México. Tel. 57401184, ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/000147.1/2021 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDSPOTA/CSP/1483/2021 suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

> **ÚNICO.** – Este Congreso de la Ciudad de México realiza un atento exhorto a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión y Bienestar, ambas de la Ciudad de México y al Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia promuevan las gestiones necesarias para proporcionar la vinculación interinstitucional y celebrar convenios de colaboración, con la participación del Sistema de para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Entidad Federativa y las Alcaldías, tendentes a impulsar acciones que favorezcan la supervisión de establecimientos públicos y privados que proporcionen alojamiento a personas mayores, a fin de verificar que la atención médica sea adecuada, así como la infraestructura sean idóneas para permitir a este sector de la población llevar una vida digna, segura y confortable.

Al respecto le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) promoverá la supervisión, a través de la vinculación interinstitucional, de los establecimientos públicos y privados que brindan alojamiento a personas mayores, toda vez que esta es una atribución que se establece en el artículo 118, fracción XII de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de la Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México. Respecto a la celebración de convenios, se tiene de conocimiento para los fines que se requiera y que no se consideren dentro de la ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 MAYO 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:43 am

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"